



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
647/2020 Y SU ACUMULADO
TEV-JDC-648/2020.

ACTORES: ROMÁN SÁNCHEZ
CONTRERAS Y ANDRÉS
GUTIÉRREZ GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PASO DEL
MACHO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS ACTORES, A LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES BENEFICIADOS POR EFECTOS EXTENSIVOS, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-647/2020 Y
SU ACUMULADO TEV-JDC-648/2020.

ACTORES: ROMÁN SÁNCHEZ
CONTRERAS Y ANDRÉS GUTIÉRREZ
GALINDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PASO DEL
MACHO, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de
mayo de dos mil veintiuno.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor con lo siguiente: escrito signado por la Síndica
Única del Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz y sus anexos,
recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el tres de
mayo del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B,
párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369,
401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado
de Veracruz; 40, fracción I, 66, fracción III, y 147, fracción V, del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Se tiene
por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos del
presente expediente para que obre como en derecho corresponda.
SEGUNDO. Reserva. Téngase a la Síndica Única del Ayuntamiento
de Paso del Macho, Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento
realizado mediante proveído de veintisiete de abril, se reserva a emitir
pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal quien
determine lo conducente en el momento procesal oportuno.
TERCERO. Vista. De conformidad con lo establecido en el artículo
164 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de